



CÉDULA DE PUBLICACIÓN EN ESTRADOS. - Ciudad de México, a treinta de julio de dos mil veintiuno. Con fundamento en los artículos 2, párrafo tercero, 110, fracción II y 126, fracción XIV del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México; 5, fracción V, 10, fracciones XV y XXVI, 11, fracciones XVI, XXI y XXVI del Reglamento de Integración, Funcionamiento y Sesiones de los Consejos Distritales del Instituto Electoral de la Ciudad de México; 41, 42, 62, 68 y 73 de la Ley Procesal Electoral de la Ciudad de México; **se hace del conocimiento público el “ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA 06 DEL CONSEJO DISTRITAL 06 DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.”**, de fecha treinta de julio de dos mil veintiuno. -----

DOY FE.

EL NOTIFICADOR

LIC. LUIS DANIEL DELGADO ROLDÁN
SECRETARIO DEL CONSEJO DISTRITAL 06

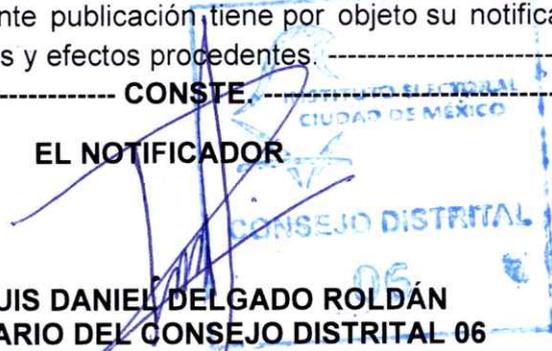


RAZÓN DE FIJACIÓN. - Ciudad de México, a treinta de julio de dos mil veintiuno. Con fundamento en los artículos 2, párrafo tercero, 110, fracción II y 126, fracción XIV del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México; 5, fracción V, 10, fracciones XV y XXVI, 11, fracciones XVI, XXI y XXVI del Reglamento de Integración, Funcionamiento y Sesiones de los Consejos Distritales del Instituto Electoral de la Ciudad de México; 41, 42, 62, 68 y 73 de la Ley Procesal Electoral de la Ciudad de México; **y en relación de lo referido en el punto TERCERO del “ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA 06 DEL CONSEJO DISTRITAL 06 DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.”** de treinta de julio de dos mil veintiuno, **se da razón** que siendo las veintidós horas con cincuenta y cinco minutos **del día en que se actúa, quedó fijada**, por un plazo de cuatro días, **contados a partir del día siguiente de su publicación**. Se precisa que la presente publicación tiene por objeto su notificación y la difusión del documento referido, para todos los fines y efectos procedentes. -----

CONSTE

EL NOTIFICADOR

LIC. LUIS DANIEL DELGADO ROLDÁN
SECRETARIO DEL CONSEJO DISTRITAL 06





ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA 06 DEL CONSEJO DISTRITAL 06 DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, SIENDO LAS DIECIOCHO HORAS CON UN MINUTO, DEL DÍA TREINTA DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO, REUNIDOS DE MANERA VIRTUAL A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA CISCO WEBEX, EL C. LUIS DANIEL DELGADO ROLDÁN, SECRETARIO DEL CONSEJO, PARA LOS EFECTOS LEGALES PREVISTOS EN LOS ARTÍCULOS 41 PÁRRAFO PRIMERO, 42, 62, PÁRRAFOS PRIMERO Y CUARTO, Y 68 DE LA LEY PROCESAL ELECTORAL PARA LA CIUDAD DE MÉXICO, EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 2, PÁRRAFO TERCERO, DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DA CUENTA DE LOS SIGUIENTES:-----

-----**H E C H O S**-----

PRIMERO: QUE CON FECHA TREINTA DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, SE CELEBRÓ DE MANERA VIRTUAL LA DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA 06 DEL CONSEJO DISTRITAL 06, LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LOS ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL IECM/ACU-CG-031/2020 E IECM/ACU-CG-032/2020, ASÍ COMO LA CIRCULAR SA-010/2020, REFERENTES A LA IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS QUE GARANTICEN EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS ESENCIALES Y LA PROTECCIÓN DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS Y AQUÉLLAS QUE ACUDAN A LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON MOTIVO DE LA PANDEMIA COVID-19, ENTRE LAS CUALES SE DETERMINÓ QUE EL PERSONAL DEBERÁ ESTAR DISPONIBLE PARA LA REALIZACIÓN DE SUS FUNCIONES MEDIANTE LA UTILIZACIÓN DE LAS HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS QUE RESULTEN NECESARIAS, Y DE FORMA PRESENCIAL ATENDIENDO EL PROTOCOLO SANITARIO, CON LA PRESENCIA DE LOS SIGUIENTES INTEGRANTES DURANTE LA SESIÓN:-----

| CARGO | NOMBRE |
|------------------------|---------------------------------|
| CONSEJERA PRESIDENTA | C. MÓNICA MARLENE CRUZ ESPINOSA |
| SECRETARIO DEL CONSEJO | C. LUIS DANIEL DELGADO ROLDÁN |

A



| | |
|---|--------------------------------------|
| CONSEJERA DISTRITAL ELECTORAL | C. ROSALBA VELÁZQUEZ VÁZQUEZ |
| CONSEJERA DISTRITAL ELECTORAL | C. LIZBETH GONZÁLEZ ESPINOZA |
| CONSEJERA DISTRITAL ELECTORAL | C. ANGELINA IDALID DUEÑAS SOSA |
| CONSEJERO DISTRITAL ELECTORAL | C. JAIME URIEL SÁNCHEZ LIMA |
| CONSEJERO DISTRITAL ELECTORAL | C. MARIO CERVANTES GUERRA |
| CONSEJERO DISTRITAL ELECTORAL | C. LUIS RAYMUNDO NORIEGA NAVA |
| REPRESENTANTE PROPIETARIA DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL | C. HELEN ALEJANDRA SÁNCHEZ HERNÁNDEZ |
| REPRESENTANTE PROPIETARIA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA. | C. GONZALO MAYORGA BARRERA |
| REPRESENTANTE PROPIETARIA DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO | C. BRENDA LIZETH NAVA NAVA |
| REPRESENTANTE DE PROPIETARIO DEL PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO | C. JAVIER GUADALUPE ARVIZU CORTÉS |
| REPRESENTANTE DE PROPIETARIA DEL PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO | C. LUZ ADRIANA RODRÍGUEZ ZÁRATE |
| TÉCNICA DE ÓRGANO DESCONCENTRADO | C. SAMANTHA ABIGAIL SOTO PACHECO |

SEGUNDO: DURANTE LA DECIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA 06, SE ABORDARÓN LOS SIGUIENTES PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA SIENDO EL SIGUIENTES: -----

1. LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR CORRESPONDIENTE A LA DÉCIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 05 (30 DE JUNIO). -----



2. INFORME QUE RINDE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DISTRICTAL DEL CONSEJO DISTRICTAL 06 DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO SOBRE LOS MEDIOS DE IMPUGNACIÓN RECIBIDOS EN EL DISTRITO RESPECTIVO, EN EL QUE SE DETALLEN LOS RUBROS SIGUIENTES: SI FUE DICTADA SENTENCIA (LOCAL Y/O FEDERAL), EL SENTIDO DE ESTA Y LAS ACCIONES REALIZADAS EN CUMPLIMIENTO A ELLA. -----

3. ASUNTOS GENERALES. -----

TERCERO: QUE LA PRESENTE ACTA SE FIJARÁ MEDIANTE CÉDULA DE PUBLICACIÓN EN LOS ESTRADOS DEL CONSEJO DISTRICTAL 06 DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO. -----

CUARTO: SE HACE CONSTAR QUE EL PLAZO PARA PRESENTAR ESCRITO DE MEDIO DE IMPUGNACIÓN DERIVADO DE LOS ACTOS DE LA SESIÓN MOTIVO DE LA PRESENTE ACTA, INICIA A LAS 00:01 HORAS (CERO HORAS CON UN MINUTO) DEL DÍA 31 (TREINTA Y UNO) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO Y VENCE A LAS 24:00 HORAS (VEINTICUATRO) HORAS DEL DÍA 3 (TRES) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 42 DE LA LEY PROCESAL ELECTORAL PARA LA CIUDAD DE MÉXICO.-----

PARA CONSTANCIA, SE EXPIDE LA PRESENTE EN LA CIUDAD DE MÉXICO, A LAS VEINTIDOS HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA TREINTA DE JULIO DEL AÑO DE DOS MIL VEINTIUNO, Y SE DA POR CONCLUIDA LA PRESENTE ACTA CONSTANDO LA MISMA DE TRES FOJAS ÚTILES. -----

CONSTE

DOY FE

EL SECRETARIO DEL CONSEJO

LIC. LUIS DANIEL DELGADO ROLDÁN

